

DIF PUERTO VALLARTA

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.

RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION

18/07/2013

ESTE MANUAL DOCUMENTA LA ORGANIZACIÓN ACTUAL, PARA PRESENTAR DE UNA MANERA GENERAL, LA ESTRUCTURA ORGANICA Y PRINCIPALES OBJETIVOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 0

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, documenta la organización actual, presentando de una manera general, la normatividad, filosofía, atribuciones, estructura orgánica, funciones y objetivos que le permiten cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Municipio. El presente manual pretende establecer los objetivos y funciones de cada uno de los órganos que lo integran y con ello deslindar sus responsabilidades y evitar duplicidades en el desempeño de las actividades. Este documento nos proporciona la base para la planeación, operación y coordinación de las actividades realizadas por cada una de las áreas del Sistema. Por esta razón, es indispensable como un medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, y es un instrumento valioso para la información al público en general. Este manual fue realizado a través del departamento de Organización y Sistematización, perteneciente a la Dirección de Innovación y Calidad, con la colaboración de todas las áreas del Sistema; contiene información referente a los antecedentes históricos, base jurídica, misión, visión, estructura orgánica, objetivos y funciones de cada una de las áreas que conforman DIF. Su modificación y actualización permanente es instrumentada por la Dirección de Innovación y Calidad, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General y con base en el “Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia”, documento de orden legal que sustenta las atribuciones y obligaciones de este Sistema.

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

Ofrecer una visión de la organización y los procesos de la Institución.

Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos del Sistema, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.

Servir de marco de referencia para la evaluación del desempeño laboral e institucional.

3. RUMBO DE GOBIERNO

En el municipio de Puerto Vallarta aspiramos a ser un gobierno líder en prosperidad a nivel mundial, con vocación clara y compartida, con mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Pretendemos eliminar la pobreza extrema y propiciar a que todos los habitantes tengan oportunidades de ingresos suficientes para una vida digna, con educación, salud, seguridad y vivienda en cada región de la entidad, donde las familias convivan con alegría en un clima de respeto al medio ambiente, con equidad y alta participación ciudadana. Valores y Principios Compartidos

Estableceremos y restableceremos cuantas veces sea necesario, los mecanismos que privilegien el diálogo, la libertad de expresión y la comunicación oportuna, completa, transparente y veraz.

Trabajaremos de la mano ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos de la sociedad. Desarrollaremos nuestro trabajo bien, a la primera, haciéndolo con calidad, calidez humana y disciplina.

Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno y sociedad con verdadero espíritu de servicio. Procuraremos en nuestro entorno, generar una ambiente de unidad, donde se respire el optimismo, la concordia, el entusiasmo y la alegría de trabajar para el bien común y de convivir como una gran familia.

Orientaremos nuestros esfuerzos con perseverancia hacia el cumplimiento de los más altos anhelos y propósitos comunes, privilegiando la cultura de la prevención y la planeación.

Partiremos del respeto a la dignidad, la confianza en las personas y la credibilidad en nuestras instituciones, como principio fundamental de la relación humana y de las interacciones entre sociedad y gobierno.

Trabajaremos en equipo con tolerancia, propiciando la multidisciplinariedad, la creatividad y la sinergia grupal, sin menoscabo de nuestras iniciativas individuales.

4. Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo

4.1 Empleo y Crecimiento

Lograr que las familias del municipio alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.

Desarrollo Social Lograr el desarrollo integral de todos los Vallartenses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

Respeto y Justicia Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica.

Buen Gobierno Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

5. FUNDAMENTO LEGAL

5.1 Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 05/II/1917. Título 4º. Artículo 123 apartado B. Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/VIII/1917. Artículos 72, 90 al 96, 106, 107, 116 y demás relativos.

5.2 Leyes

Ley General de Salud. D.O. 07/II/1984. Ley Estatal de Salud. P.O. 30/XII/1986. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P.O. 12/XII/1959. Artículos 8, 9, 10, 50, 51, 52, 54 y 55. Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. D.O. 24 /10/2009. Se aplica en su totalidad.

5.3 Normas

Norma Técnica número 2. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Albergues para Adultos. D.O. 22/V/1986.

Norma Técnica número 4. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Menores. D.O. 29/V/1986.

Norma Técnica número 5. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Guarderías para Menores. D.O. 29/V/1986.

Norma Técnica número 7. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Ancianos. D.O. 29/V/1986.

Norma Técnica número 8. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Cuna.

Norma Técnica número 60. Prestación de Servicios de Asistencia Social de Comedores para Población Indigente y de Escasos Recursos. D.O. 25/IX/1986.

Norma Técnica número 61. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Centros de Desarrollo Comunitario. D.O. 25/IX/1986.

Norma Técnica número 62. Prestación de Servicios de Asistencia Social en Hogares Substitutos. D.O. 25/IX/1986.

Norma Técnica número 64. Prestación de los Servicios de Rehabilitación de Inválidos.

D.O. 01/X/1986.

Norma Técnica número 280. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas de Protección Social para Adultos. D.O. 18/II/1988.

6. ATRIBUCIONES

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 24 /10/2009, decreto 22747.

LIBRO SEGUNDO INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA TÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO CAPITULO I

Disposiciones Generales Artículo 17.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables. Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

Promover y prestar servicios de asistencia social;

Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;

Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;

Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;

Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

Promover y participar en programas de educación especial;

Operar el Consejo Estatal de Familia;

Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;

Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

El Organismo Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades;

Promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar

Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección.

Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo 19.- La promoción y prestación de servicios asistenciales que realice cada municipio del Estado, podrá realizarse a través del Organismo Municipal, que se encargará de:

- I. Establecer y operar los programas de asistencia social conforme a los lineamientos que emita el Organismo Estatal;
- II. Promover la colaboración de los distintos niveles del gobierno en la aportación de recursos para la operación de programas asistenciales;
- III. Fortalecer los proyectos asistenciales mediante el fomento de la participación de las instituciones privadas de cada municipio, para ampliar la cobertura de los beneficios;
- IV. Crear y operar el Consejo de Familia dentro de su jurisdicción; y
- V. Los demás señalados en este Código.

Artículo 20.- En caso de desastres que causen daños a la población, el Organismo Estatal en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las acciones que en auxilio de los damnificados realicen otras dependencias y entidades de la administración pública, coordinará las tareas de asistencia social de los distintos sectores que actúen en beneficio de aquellos, durante la fase inmediata posterior a un desastre, sin menoscabo de que continúen recibiendo el apoyo de los programas institucionales.

7. VISIÓN

Ser una institución estructuralmente fortalecida y transparente en sus procesos de operación, recursos materiales económicos y de capital humano en una búsqueda constante profesionalismo integral. Ser líderes en la calidad de la asistencia social y desarrollo de los programas, actividades y acciones que permitan la proyección de una sociedad vallartanense en constante crecimiento.

8. MISIÓN

Asistir y atender a personas en situación vulnerable dentro del municipio de puerto Vallarta, fomentando el desarrollo humano integral y con una cultura de prevención, integrándolos a los diferentes programas y servicios con los que el sistema DIF municipal cuenta, en la colaboración estrecha con la comunidad, en la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de vida, ofreciendo un trato amable, sensible y profesional.

9. VALORES

Los valores que se viven en una institución guían su actuar y el de las personas que en ella laboran. Por ello, como parte de la planeación estratégica, definimos una serie de valores

SERVICIO

Es nuestra carta de presentación y nuestra principal herramienta de trabajo

RESPECTO

Por la sociedad, nuestra institución, nuestro entorno y como personas.

TRANSPARENCIA

Es medio de generación de confianza.

RESPONSABILIDAD

Conciencia, humanismo y acciones.

SOLIDARIDAD

Gobierno y sociedad por un bien común.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nuestros objetivos surgen como una respuesta a las necesidades detectadas en nuestro diagnóstico, buscando subsanar nuestros puntos débiles y aprovechar todas aquellas experiencias, fortalezas y casos de éxito que como institución hemos obtenido; teniendo siempre en mente las necesidades de la población más vulnerable del Estado. Esto dio como resultado la generación de ocho objetivos generales, cada uno de ellos con varios objetivos específicos y sus metas respectivas:

Promover la integración de las familias, a través del desarrollo de la persona y el fortalecimiento del matrimonio, para consolidar la estructura social.

Impulsar el desarrollo comunitario y la participación ciudadana, a través de la promoción de una cultura autogestora que coadyuve a superar los factores causantes de la desigualdad, vulnerabilidad y la pobreza en la familia y en la comunidad.

Desarrollar nuevas estrategias acordes al Plan Estatal de Desarrollo, que nos permitan ampliar la cobertura y focalizar la atención en las familias y grupos vulnerables.

Lograr la eficacia y la eficiencia de todos los servicios que ofrece el Sistema.

Lograr la profesionalización de la función de la asistencia social del Sistema, con perspectiva familiar y comunitaria.

Difundir el marco jurídico y administrativo vigente de la asistencia social y propiciar la participación de la sociedad en la aportación de nuevas propuestas.

Impulsar una cultura organizacional, conformando un equipo de alto desempeño, leal a los principios del Sistema, así como un clima laboral favorable para su desarrollo humano.

Optimizar la administración de los recursos buscando la eficiencia y eficacia administrativa y promover la obtención de recursos financieros adicionales.

10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Patronato.

Objetivo General:

Desarrollar y establecer estrategias de acuerdo con la ley de asistencia social.

Funciones Generales:

1. Dictar las normas generales para la planeación y ejecución de los servicios;
2. Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del Organismo;
3. Nombrar y remover, con la aprobación del Presidente Municipal, al Director General;
4. Estudiar y aprobar, el presupuesto de cada ejercicio anual;
5. Conocer y aprobar, en su caso las cuentas de la Administración;
6. Expedir el reglamento interior del Sistema y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo;
7. Conocer de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, les sean sometidos; y

En general, conocer los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otras Autoridades del sistema.

Presidencia

Objetivo General:

Vigilar y aprobar la ejecución de los acuerdos, proponiendo a la Junta de Gobierno las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del Sistema facilitando el desarrollo y rindiendo anualmente el informe general de actividades del Organismo Estatal a fin de brindar asistencia social a la población vulnerable que le permita de alguna forma integrarse a la sociedad como persona, con capacidades y facultades para mejorar su entorno familiar y social.

Funciones Generales:

Facultades y obligaciones otorgadas a la Presidencia del Sistema DIF Puerto Vallarta en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, Libro Segundo; Título primero; Capítulo III; Sección Segunda; Artículo 29:

1. Vigilar y apoyar la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno y las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del DIF

2. Facilitar el desarrollo de las actividades del DIF, aprobando al efecto los procedimientos para su ejecución;
3. Proponer a la Junta de Gobierno las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del DIF.
4. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades que se hagan en favor del DIF Jalisco que por ley le correspondan;
5. Aprobar y testificar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas o privadas
6. Nombrar y remover, previo acuerdo con el presidente municipal, al Director General del DIF.
7. Convocar a la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias y extraordinarias
8. Rendir anualmente el informe general de actividades del DIF.
9. Presidir el Consejo Estatal de Familia
10. Y Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Asistente de Presidencia.

Funciones Generales:

1. Acordar con Presidencia todas las acciones en la que se requiere su participación directa e indirecta para tener línea de acción en cada punto tratado, planear y organizar cada asunto en agenda.
2. Organizar la agenda de Presidencia; giras, eventos, reuniones y acuerdos específicos a fin de establecer un orden y administración diaria del tiempo y captar toda la información que se requiera para cada asunto.
3. Revisar, organizar y despachar la correspondencia conforme a la línea de acción establecida a fin de atender cada uno de los escritos y dar respuesta y soluciones a cada caso, así como preparar y agendar lo que se requiera.
4. Programar y apoyar en la organización de giras y eventos múltiples que correspondan a su área a fin de proporcionar todos los elementos que le permitan conocer la problemática de los Municipios, los adelantos en cada uno de ellos y ejercer la motivación a la población a continuar trabajando en la Asistencia Social.
5. Canalizar y dar seguimiento a instrucciones derivadas de Presidencia a las diferentes áreas del Sistema resultantes de las Juntas de Gobierno, Consejo Directivo y reuniones con Dirección General para proporcionar a la misma

todos los elementos y facilidades para el mejor desempeño de su cargo y agilice la toma de sus decisiones.

6. Coordinar acciones con el despacho del C. Gobernador, Administrador de Casa Jalisco, seguridad y demás Secretarios particulares del Estado para cumplir con los propósitos de cada uno en beneficio de la misión del Gobierno del estado.

7. Coordinar y supervisar las acciones del personal del despacho de Presidencia y facilitar las herramientas materiales y técnicas requeridas para su mejor desempeño.

8. Elaborar la correspondencia privada (felicitaciones, agradecimiento, condolencias, etc.) de la Presidencia a fin de mantener los vínculos privados con el debido control y seguimiento de los casos.

9. Dar seguimiento a los casos especiales de atención por parte de la Presidencia, como los apoyos a organizaciones, instituciones, personas, etc. a fin de agilizar los trámites y atención que cada caso en particular requiere.

10. Acompañar en visitas a organismos asistenciales e instituciones, a fin de contar con los antecedentes necesarios y otorgar los apoyos requeridos.

11. Apoyar y participar en las audiencias de Presidencia a fin de dar respuesta oportuna a los compromisos contraídos ante las demás áreas, organismos y público en general.

12. Elaborar mensajes y líneas discursivas para las participaciones de Presidencia en eventos públicos.

Voluntariado

Presidencia del Voluntariado Sistema

Objetivo General:

Encabezar y coordinar las acciones de los voluntarios que pertenecen al Sistema DIF, representar y asistir a las entrevistas y eventos en beneficio de la asistencia social con el fin de promover la participación ciudadana. Recibir y atender las solicitudes y necesidades de los ciudadanos y de las organizaciones civiles, con el fin de dar seguimiento y pronta respuesta a su petición.

Funciones Honoríficas:

1. Recibir y atender las solicitudes de audiencia con el fin de canalizar y/o apoyar las peticiones de los ciudadanos.
2. Asistir con la representación del voluntariado del Sistema DIF, o del Gobierno Municipal, en actos protocolarios y de asistencia social.
3. Coordinar y encabezar los trabajos de los voluntariados de las Secretarías de Gobierno estatal.
4. Apoyar e impulsar las diferentes campañas de asistencia social, acopios y recaudación de fondos.
5. Gestionar apoyos ante la sociedad civil, ya sea en especie o en efectivo, con la finalidad de apoyar a las instituciones asistenciales.

Dirección general

Objetivo General:

General Planear, dirigir, y controlar el funcionamiento del Sistema DIF hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional con sujeción al presupuesto autorizado y a las indicaciones y disposiciones tanto de Presidencia como del patronato en apego a lo establecido en el Código de Asistencia Social.

Funciones Generales:

1. Cumplir, y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia;
2. Expedir los nombramientos del personal del Sistema, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
3. Dirigir el funcionamiento del Sistema, en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos;
4. Proponer al Patronato, o a la Presidencia del mismo, las medidas que estime más indicadas, para la ejecución de los planes y objetivos del Sistema;
5. Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual;
6. Rendir los informes, y cuentas parciales, que el Patronato le solicite;
7. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del Sistema, en los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables;
8. Suscribir los convenios de coordinación, o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema;

9. Celebrar los actos jurídicos de administración y de dominio, necesarios para el funcionamiento del Sistema. En todo caso, será facultad de la Presidencia del Patronato fijar los límites de esta atribución, así como señalar en qué casos se requerirá especial aprobación de ésta, y aquellos en los cuáles puede sustituirse el poder que, para tales efectos, se otorgue a la Dirección General, para gravar o enajenar los inmuebles del Sistema; se requerirá autorización del H. Congreso del Estado; a iniciativa del Ayuntamiento;
10. Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables, previa la autorización de la Presidencia del Patronato;
11. Representar al Sistema, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la Ley;
12. Desistirse del juicio de amparo, sustituir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas; y en general, ejercer los actos de representación y mandato que, para el mejor desempeño de su cargo se le encomienden; y
13. Desempeñar las demás funciones que el decreto de creación del Sistema señale, las que el reglamento interior indique, o aquellas que, por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia, le competan.

Asistentes de Dirección General Funciones Generales:

Objetivo General:

Apoyar en las distintas actividades administrativas derivadas de dirección general.

Funciones Generales

1. Atender a toda persona externa o interna que acude o llama a Dirección
2. Dar seguimiento a instrucciones derivadas por Dirección General a las diferentes áreas del Sistema DIF, así como a instituciones gubernamentales afines.
3. Establecer y operar el programa de Seguimiento de Casos.
4. Facilitar, derivar, recibir, distribuir y, en su caso, firmar documentos, tales como; oficios, circulares, memorandos, requisiciones, solicitudes, cotizaciones etc.

5. Apoyar en actividades administrativas diversas, señaladas por la Dirección General, así como también facilitar el desempeño de las labores correspondientes.

Unidad de transparencia

Objetivo General:

Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental dentro de esta institución, así como propiciar la Actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica Del sistema DIF Puerto Vallarta.

Funciones Generales

1. Actualizar el sitio de internet del DIF Puerto Vallarta
2. Editar la información para su utilización en medios impresos y electrónicos.
3. Participar en la elaboración de programas y actividades de transparencia.
4. Crear y procesar ideas para la elaboración de textos, campañas y documentos que vayan conformes a los objetivos del DIF Puerto Vallarta.

COMUNIDIS (consejo municipal de la familia).

Objetivo General:

Brindar atención, gestión, e inclusión a las personas con discapacidad para ser de puerto Vallarta un municipio para todos.

Funciones Generales:

1. Reunión mensual para con los subordinados y cada dos meses con gente discapacitada a para soluciones y acuerdos sobres esta temática.
2. Organizar eventos en apoyo en beneficio a la comunidad con discapacidad.
3. Abrir espacios en coordinación con el servicio nacional de empleos para la inclusión laboral de personas con discapacidad.
4. Crear estrategias de mercado para que los discapacitados vendan productos elaborados por ellos mismos.
5. Crear oportunidades de trabajo para personas con discapacidad que se encuentran en la calle en situación de riesgo.

PAID (programa de atención a personas con discapacidad)

Objetivo General:

Promover la integridad de las personas con discapacidad, desarrollando a sus potencialidades por medio de los programas asistenciales.

Funciones Generales:

1. Prestamos de material ortopédico a niños con discapacidad del municipio de puerto Vallarta.
2. Apoyo en traslados a personas con discapacidad.
3. Realizar cobro a los servidores públicos que apoyan otorgando becas para niños con discapacidad.
4. Supervisar el centro de atención para silentes.
5. Supervisar la escuela de braille para el centro de capacitación

Subdirección Operativa

Objetivo:

Dirigir y facilitar la planeación e implementación de programas que contribuyan a la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo y la familia.

Funciones Generales:

1. Coordinar y promover acciones en beneficio a la sociedad necesitada.
2. Beneficiar atreves de sus programas a la población sujeta a asistencia social.
3. Desarrollar proyectos operativos para las áreas que integran esta subdirección.
4. Organizar eventos para beneficio de la población con necesidad de apoyo.

Coordinación de protección a la infancia

Objetivo General:

Contribuir a la prevención y atención de la problemática social que enfrentan la infancia, la adolescencia y la juventud vulnerables en el municipio, a través de la promoción y coordinación de programas y acciones que protejan su integridad y derechos.

Funciones Generales:

1. Gestionar apoyos, acuerdos y convenios en beneficio a la población infantil y adolescentes vulnerables.
2. Contribuir a la prevención y atención de la problemática social que enfrentan la infancia, la adolescencia y la juventud vulnerables en el municipio, a través de la promoción y coordinación de programas y acciones que protejan su integridad y derechos.
3. Contribuir a la prevención y atención de la problemática social que enfrentan la infancia, la adolescencia y la juventud vulnerables en el municipio, a través de la promoción y coordinación de programas y acciones que protejan su integridad y derechos.
4. Contribuir a la prevención y atención de la problemática social que enfrentan la infancia, la adolescencia y la juventud vulnerables en el municipio, a través de la promoción y coordinación de programas y acciones que protejan su integridad y derechos.

Difusores infantiles

Objetivo General:

Difundir los derechos de la niñez a fin de contribuir a la formación de ciudadanos responsables que promuevan y contribuyan a ser una sociedad con respeto a los derechos humanos.

Funciones Generales:

1. Educar a los niños con una visión global sobre los derechos de la niñez.
2. Formar niños y niñas que conozcan y aprendan y a su vez enseñen a otros los derechos de la niñez.
3. Generar propuestas que beneficien a la niñez.

PAFIC (programa de prevención y atención a familias de internos del CENJURE costa norte).

Objetivo General:

Atender a los familiares e internos del CENJURE costa norte en todo tipo de necesidades.

Funciones Generales:

1. Dar apoyo de despensas a los familiares con un integrante en el CENJURE.
2. Canalización de acuerdo a sus necesidades a los diferentes programas de apoyo de DIF u otras instituciones de Gobierno.
3. Asesorías psicológicas y jurídicas a los familiares.
4. Asesorías a los internos de CENJURE
5. Rehabilitación para los diferentes problemas de salud o psicológicos que pudieran presentar los internos.

PROB, 10-14

Objetivo General:

Que todas las personas en el municipio, cuenten con la educación necesaria, para que puedan continuar sus estudios y que tengan un futuro mejor.

Funciones Generales:

1. Dar clases de regularización a los padres de familia, como a estudiantes.
2. Estar en una mejora continua, con la educación de las personas a en todo el municipio.

PROPADETIUM Programa de prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano-marginal).

Objetivo General:

Generar las condiciones que permitan contribuir a la prevención y atención del trabajo infantil, con la finalidad de desalentar la incorporación y permanencia de niñas, niños y adolescentes en el trabajo en espacios públicos y cerrados, dentro de un marco de respeto a sus derechos.

Funciones Generales:

1. coordinar visitas a la calle con el fin de estar en contacto directo con los menores y apoyarlos de una mejor manera.
2. Gestionar y otorgar becas educativas a niños y adolescentes en situación de calle y riesgo con el fin de apoyar y contribuir a tener mayores oportunidades de desarrollo.

PAIDEA (prevención y atención integral del embarazo en adolescentes)

Objetivo General:

Prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y la maternidad no planeados en la adolescencia, proporcionando en concordancia con sus características y bajo una perspectiva de género, la orientación y asistencia adecuada e integral para propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

Funciones Generales:

1. Platicas de prevención y atención del embarazo en los adolescentes.
2. Talleres de prevención de embarazo en las escuelas para adolescentes.
3. Información para su embarazo.
4. Seguimiento de los casos de embarazo en adolescentes hasta su mayoría de edad.
5. Apoyo en información sobre nutrición de madres embarazadas y lactantes.

Coordinación “ayudarte nos mueve”

Objetivo General:

Llegar a las comunidades que más lo necesitan, para darles servicios de salud, educación etc. Y de esta manera brindarles apoyo a través de los programas de mejora para la sociedad que brinda la institución DIF puerto Vallarta.

Funciones Generales:

1. Captar fondo para lograr las brigadas cada semana.
2. Dar información en las colonias donde se presentaran sobre este programa.
3. Hacer convenios con instituciones que puedan apoyar a su objetivo.

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS

Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población más necesitada del Municipio de Puerto Vallarta a través de Programas de Asistencia Social que favorezcan su desarrollo integral.

Funciones Generales:

1. Coordinar las actividades ordinarias y eventos extraordinarios de los Departamentos y Programas Asistenciales de la Institución.
2. Establecer las gestiones precisas para cubrir las diferentes necesidades de los Programas para optimizar su operación.
3. Programar y ejecutar el seguimiento a las actividades realizadas en los Departamentos y Programas Asistenciales.
4. Supervisar el desempeño de las actividades de cada uno de los Departamentos y Programas Asistenciales para identificar áreas de oportunidad para mejorarlo.

Centro integral al adulto mayor

Objetivo General:

Atender los problemas sociales de la población de adultos mayores, promoviendo su integración familiar, social y laboral, así como una cultura de respeto y reconocimiento, a fin de elevar su calidad de vida.

Funciones Generales:

1. Difundir procesos de envejecimiento a la población en general, para brindar atención adecuada a los adultos mayores.
2. Coordinar y promover acciones tendientes a mejorar la calidad de la población de adultos mayores.
3. Dirigir servicios de promoción de desarrollo y asistencia social hacia los grupos de la tercera edad.
4. Organizar eventos en favor de los adultos mayores, a fin de motivar su estima y realización personal.
5. Integrar, evaluar e informar sobre las acciones realizadas y los logros alcanzados en la dirección para medir su impacto y generar nuevas estrategias.

INAPAM (instituto nacional de las personas adultas mayores)

Objetivo General:

Brindar atención a los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema, creando condiciones que eleven y dignifiquen su calidad de vida, buscando fortalecer los vínculos afectivos familiares y comunitarios con la creación de Redes de Apoyo.

Funciones Generales:

1. Promover la integración de los adultos mayores a los grupos comunitarios, ya existentes.
2. Incrementar y mantener la salud física y emocional de todas las personas de 60 años y más.
3. Fomentar la salud mediante acciones preventivas y el autocuidado en los adultos mayores con el fin de integrarlos a la vida activa, familiar y social.
4. Integrar a los adultos mayores a talleres ocupacionales, artísticos, culturales y productivos.

Alimentaria

Objetivo General:

Coordinar las acciones que fortalezcan el nivel de alimentación y apoyar la economía familiar de la población con mayor índice de marginación, con énfasis en los grupos vulnerables, a través del fortalecimiento de la seguridad y orientación alimentaria.

Funciones Generales:

1. Promover y difundir los programas alimentarios, dándole seguimiento a los proyectos implementados como el modelo estatal de nutrición.
2. Ejecutar a los programas alimentarios en coordinación con las diferentes áreas.
3. Apoyo en el fomento educativo y nutrición de la población del municipio.
4. Coordinar el programa PAAD y Desayunos Escolares.

PAAD y desayunos escolares

Objetivo General:

Lograr que todas las escuelas de Puerto Vallarta cuenten con desayunos escolares.

Funciones Generales:

1. Coordinar los desayunos escolares en conjunto con el personal de las diferentes primarias en las que se implementa este programa.
2. Realizar estudios de las colonias donde existen escuelas con la necesidad de apoyo de los desayunos escolares.

Albergue “nueva vida “

Objetivo General:

Lograr que dentro del municipio de puerto Vallarta se encuentre libre de niños en situación de calle, para esto siendo necesario darles apoyo emocional y educativo dentro del albergue.

Funciones Generales:

1. Determina los recursos humanos (promotores), materiales (artículos de papelería y otros), técnicos (modelos de intervención) y tecnológicos (aparatos necesarios para la operación eficiente del Albergue).
2. Participa en brigadas extraordinarias, junto a PROPADETIUM, para detectar zonas donde se encuentran niños en situación de calle.
3. Aplica estrategias de persuasión a menores en situación de calle para internarse en el albergue.
4. Evalúa la situación física, mental, social y jurídica de cada menor apoyado por Instituciones vinculadas para tal efecto y por elementos de su grupo de apoyo.
5. Sigue las indicaciones desprendidas del diagnóstico hasta el fin de la estancia del menor en el albergue, la cual, será determinada por su situación individual.

Centro de capacitación.

Objetivo General:

Lograr que las personas que no tienen estudios y/o trabajo tengan un oficio que puedan ejercer y de esta manera apoyar a población de puerto Vallarta a que puedan obtener un ingreso.

Funciones Generales:

1. Supervisar a los maestros y llevar un control de los alumnos cada mes.
2. Mantener un buen funcionamiento de la escuela.

Recepción “Ventanilla Única”

Objetivo General:

Orientación a nuestros usuarios canalizándolos al área donde pueden apoyarlos dentro de la institución.

Funciones Generales:

1. Atender a los usuarios.
2. Canalizarlos según su situación de apoyo a las áreas especializadas.
3. Darle seguimiento a todos los casos y atención personalizada.

Trabajo social

Objetivo General:

Brindar orientación y asistencia social a las familias que se encuentren inmersas en conflictos de violencia intrafamiliar; identificando entre sus miembros los factores de riesgo existentes a fin de generar soluciones eficientes a través de la investigación de campo, el diagnóstico social, la aplicación del estudio socio-familiar, la canalización oportuna y el seguimiento de casos.

Funciones Generales:

1. Fungir como rectora de las acciones de trabajo social de DIF Puerto Vallarta.
2. Otorgar los apoyos y recursos que correspondan para los casos atendidos de manera directa en la áreas de trabajo social

3. Diseñar y desarrollar modelos de intervención para la atención de casos de trabajo social en los distintos servicios otorgados por la institución.
4. Propiciar acciones de investigación, planeación, organización y evaluación de casos con el fin de estructuras redes de auto-ayuda.
5. Supervisar la correcta atención y seguimiento de casos de trabajo social en los distintos servicios que presta la institución.

Becas

Objetivo General:

Incrementar los patrocinios para seguir beneficiando a niños en situación vulnerable, con su educación y de esta forma tengan un futuro mejor.

Funciones Generales:

1. Plan de convencimiento a futuros patrocinadores.
2. Mostrar evidencias de la situación en la que se encuentran los menores.
3. Confirmar las fechas de pago ya realizados los convenios.
4. Presentación de autoridades y becados por inicio de ciclo.
5. Eventos para dar a conocer el avance de las calificaciones de los niños que fueron motivados con sus becas y así mismo dar por clausurado el ciclo escolar.

Tercera edad

Objetivo General:

Crear programas sociales en los cuales las personas adultas mayores, puedan desarrollarse de manera digna, y desenvolverse en la sociedad como a ellos les gustaría.

1. Crear eventos sociales donde puedan participar las personas de la tercera edad.
2. desarrollar programas donde se puedan involucrar las personas adultas mayores.
3. Desarrollar habilidades en las personas adultas mayores, para que puedan desenvolverse dentro de la sociedad con dignidad.

ECAPAP (escuela comunitaria activa para padres de familia)

Objetivo General:

Fortalecer a las familias vallartense desde su interior a través de un trabajo ordenado en sus distintas áreas, con la finalidad de otorgar a la familia un apoyo en su función educativa y su misión dentro de la sociedad.

Funciones Generales:

1. Coordinar de manera pronta y oportuna conferencias, sesiones, y talleres dirigidos a padres de familia.
2. Gestionar a con las dependencias indicadas a la facilitación de instalaciones y/o apoyos necesarios (SEP, DERSE, DIF JALISCO, ETC.)
3. Apertura de grupos para la aplicación de los diferentes temas de orientación hacia los padres de familia.
4. Buscar el apoyo humano por medio de los servidores públicos.

ANSPAC (Asociación nacional pro superación personal).

Objetivo General:

Promover la superación integral de las personas basada en la convicción de que solo quien desarrolla continuamente todo su potencial humano puede ser constructor en su familia y en su comunidad de un mundo nuevo y mejor.

Funciones Generales:

1. Difusión y proyección del programa basado en formación humana moral, espiritual y talleres de manualidades.
2. Impartir seminarios para dar a conocer la metodología y lineamientos del programa de coordinadores y animadoras.
3. Programa coordinadoras y animadoras para impartir los conocimientos adquiridos a las nuevas asistentes.
4. Supervisar durante 5 años que las asistentes hayan tomado sus temas y se desenvuelvan como animadoras.
5. Llevará a cabo lista de asistencia de coordinadoras- animadoras y asistentes con el fin de que cumplan el 80 % de la asistencia.
6. Hacer junta mensual con las coordinadoras, animadoras con el fin de entregar reportes a ANSPAC Guadalajara.
7. Supervisar todas las unidades donde se imparten los temas.

Nutrición

Objetivo General:

Coadyuvar a mejorar la condición nutricia de menores con algún grado de desnutrición y en riesgo, incorporando acciones hacia los padres de familia en un cambio de hábitos de alimentación y salud.

Funciones Generales:

1. Dar información en escuelas y comunidades sobre la buena alimentación y nutrición.
2. Consultas nutricionales para la población que lo requiera.
3. Difusión de la buena alimentación a través de los diferentes programas de DIF Puerto Vallarta.

Orientación familiar y psicológica:

Objetivo General:

Prestar servicios a toda la población de Puerto Vallarta de asesorías psicológicas individuales, de pareja y de familia a niños y jóvenes, adultos y personas mayores que presentan dificultades de origen biológico, psicológico y social donde se vea, afectado su desempeño familiar, laboral y social.

Funciones Generales:

1. Consultas psicológicas.
2. Asesorías de orientación.
3. Realizar programas o talleres que apoyen psicológica la población con dificultades psicológicas.
4. Dar platicas que ayuden a desarrollar la inclusión de la personas con problemas psicológicas.

Deportes.

Objetivo General:

Coordinar actividades deportivas elaborando planes y programas deportivos y evaluando su desarrollo, a fin de crear una cultura del deporte y mejoramiento físico continuo de la población objetivo.

Funciones Generales:

1. Estudia, planifica y organiza las actividades deportivas internas y externas.

2. Coordina y supervisa los programas de extensión en el área deportiva.
3. Elabora cronograma de las diferentes actividades deportivas de la dependencia.
4. Organiza y supervisa cursos y/o talleres en el area deportiva.
5. Organiza y coordina el apoyo logístico necesario para los eventos deportivos.
6. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.

Desarrollo comunitario

Objetivo General:

Lograr el desarrollo personal, económico, familiar y comunal de las personas que viven en lugares con índices de alta vulnerabilidad.

Funciones Generales:

1. Entregar reportes mensuales
2. Atender peticiones en cuanto a las necesidades de las comunidades.
3. Capacitar a las personas, para que generen proyectos productivos que ayuden a mejorar la calidad de vida.

Red Juvenil

Objetivo General:

Promover acciones para reducir los factores de riesgo y mantener relaciones armónicas entre menores, adolescentes, padres de familia y su comunidad, desarrollando en ellos, habilidades de protección a través de modelos preventivos y actividades recreativas dirigidas, que busquen mejorar los estilos de vida de la población objetivo.

Funciones Generales:

1. Aplicar de manera correcta el objetivo del programa
2. Contribuir en la salud y desarrollo de los niños y adolescentes del municipio.
3. Promover acciones de coordinación y concentración con las instituciones públicas y privadas, que beneficien a los adolescentes.
4. Promover programas y realizar actividades culturales, recreativas y deportivas y educar el uso positivo del tiempo libre.

Programa “Adopta Vallarta”

Objetivo General:

Lograr que todos los ciudadanos de Puerto Vallarta se hagan responsables de nuestro municipio, adoptando alguna parte del puerto para cuidarlo, vigilarlo, limpiarlo y darle mantenimiento para que siempre este cuidado, limpio y con la mejor imagen.

Funciones Generales:

1. Buscar patrocinadores para que adopten alguna parte de Puerto Vallarta y realizar mejoras.
2. Realizar proyectos para presentarlos a las diferentes empresas, para que haya un interés en apoyar a “adopta Vallarta” y con esto darle mantenimiento al puerto.

SUBDIRECCION JURIDICA

Objetivo General:

Asesorar jurídicamente al Sistema DIF, ante los distintos tribunales municipales o estatales, velando por los intereses del mismo, así como supervisar y efectuar los procedimientos legales correspondientes

Funciones Generales:

1. Realizar convenios y contratos con diversas instituciones y organismos afines a la asistencia social.
2. Asesorar legalmente a todos los niveles de las distintas subdirecciones del DIF.
3. Formular proyectos, reglamentos y códigos que rigen la vida interna del DIF.
4. Difundir el marco jurídico que fortalezca la vinculación entre gobierno y asistencia social.

Procuraduría para la defensa del menor

Objetivo General:

Resguardar los derechos de las familias más necesitadas y proteger a los niños y mujeres en situación de riesgo, garantizando el respeto de sus derechos.

Funciones Generales:

1. Asesorar jurídicamente a las personas que requieren trámite judicial para la atención, apoyo o defensa de los derechos humanos, cuando se atente contra su integridad y seguridad.
2. Promover la procuración del avenimiento de las partes para que las diferencias o problemas familiares a tratar se resuelvan mediante la conciliación a través de un convenio interno, a fin de preservar el núcleo familiar.
3. Proporcionar asesoría jurídica en forma organizada, permanente y totalmente gratuita en beneficio preferentemente de sujetos de asistencia social, como menores, mujeres, ancianos, discapacitados, así como a la familia.
4. Intervenir en acciones legales, cuando han sido violados los derechos del niño a efecto de que sean respetados los mismos.
5. Promover y participar en acciones intra e Interinstitucionales, a fin de brindar una atención integral a favor del desarrollo familiar.

Consejo municipal de la familia

Objetivo General:

Brindar orientación, asesoría y apoyo jurídico confidencial a los miembros de las familias que se encuentren inmersos en una problemática de violencia intrafamiliar, dándoles a conocer sus derechos y sus obligaciones en torno a sus relaciones familiares, así como las alternativas legales con que pueden contar para resolver su situación.

Funciones Generales:

1. Orientar y asistir de manera jurídica y psicológica a las personas en caso de violencia intrafamiliar.
2. Otorgar alternativas que coadyuven a proporcionar apoyo jurídico-psico-social adecuado y eficiente.
3. Integrar informes mensuales de los servicios proporcionados.

UAVI (unidad de atención a la violencia intrafamiliar)

Objetivo General:

Establecer las políticas públicas y los criterios rectores, relacionados con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, establecer las bases de modelos de atención y coordinación entre las instituciones municipio, en torno a esta problemática social, así como impulsar y apoyar los trabajos de investigación y análisis relacionados con esta temática.

Funciones Generales:

1. Realizar campañas con información sobre la violencia intrafamiliar.
2. Dar apoyos psicológicos a los miembros de la familia que se encuentran en esa situación de violencia.
3. Direccionar a que se le otorgue apoyo jurídico.
4. Dar seguimiento a cada caso que se presente.

Trata infantil (explotación sexual infantil)

Objetivo General:

Prevenir y erradicar la trata infantil dentro del municipio, a través de los programas e información difundida por la institución DIF Puerto Vallarta.

Funciones Generales:

1. Proporcionar información clara y precisa sobre este problema.
2. Brindar apoyo psico-social a personas con este caso de vulnerabilidad.
3. Dar seguimiento a los casos que se presenten.
4. Proporcionar información en las instituciones donde se trabaje con niños, sobre la trata infantil.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Objetivo General:

Planear, organizar, dirigir, administrar y controlar los recursos asignados al DIF, para el cumplimiento y ejecución de sus funciones y el otorgamiento de los servicios a la población objetivo.

Funciones Generales:

1. Aplicar recursos de acuerdo a prioridades para tener un control adecuado de gastos.
2. Valorar y aprobar el presupuesto del DIF Puerto Vallarta.
3. Adecuada distribución del presupuesto con transparencia en su utilización.
4. Desempeñar funciones que dirección general le delegue.
5. Apoyar a la continuidad de los programas y proyectos del DIF.

Vinculación y proyectos

Objetivo General:

Captar fondos permanentes para la dignificación de espacios relacionados con la asistencia social, así como donativos que ayuden a las personas en situación vulnerable.

Funciones Generales:

1. Generar prospectos de empresas que puedan participar tanto en el programa Adopta a Vallarta como donativos en especie.
2. Concretar citas con los Gerentes Generales de las empresas para bajar el donativo.
3. Darle seguimiento a las empresas
4. Recibir los donativos
5. Canalizar los donativos
6. Supervisar la obra de dignificación del espacio
7. Coordinar eventos de reinauguración y ruedas de prensa relacionadas con el trabajo en conjunto que se está realizando con la iniciativa privada.
8. Ayudar a gestionar cuestiones municipales a las empresas que nos están apoyando.
9. Apoyar en los eventos relacionados con la captación de fondos para DIF.
10. Apoyar en el desarrollo de nuevos proyectos

Compras

Objetivo General:

Realizar las adquisiciones necesarias para satisfacer los requerimientos que las diversas áreas del Sistema DIF necesitan para su operación y verificar que las condiciones de costo, calidad, oportunidad y tiempo de entrega, sean las idóneas para el óptimo aprovechamiento del recurso de la Institución.

Funciones Generales:

1. Estudio de mercado, proveedores y precios.
2. Pronosticar cuales son las existencias de mercancía mejor equilibradas y como mantenerlas.
3. Negociar contratos de compra.
4. Actualizar precios.
5. Checar inventarios y hacer requisiciones

Contabilidad

Objetivo General:

Establecer y operar un sistema contable con normas y procedimientos de acuerdo a ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, que permita la elaboración y emisión de los estados financieros, con información precisa y real de la situación que guarda la Institución, que fortalezca el enlace con el presupuesto del organismo y facilite la toma de decisiones de las autoridades competentes, asegurar el registro de cada una de las operaciones del Sistema dentro del marco de la legalidad y transparencia, exigidos por el municipio.

Funciones Generales:

1. Pago de gastos.
2. Recibir reportes de ingresos.
3. Emisión de cheques.
4. Corroborar datos con facturas.

Captación de fondos

Objetivo General

Gestionar y promover la obtención de fondos para el desarrollo de proyectos de asistencia social, tanto en dependencias gubernamentales, no gubernamentales, fundaciones nacionales, internacionales, empresas del sector privado, así como distintas asociaciones. Organización de magnos eventos para la captación de fondos y presencia social del DIF en el municipio.

Funciones Generales:

1. Desarrollar proyectos para recaudar fondos.
2. Visitar instituciones públicas y privadas para presentarles proyectos y captar fondos.
3. Establecer vínculos de relaciones públicas con personas que nos puedan apoyar con la recaudación de fondos.
4. Crear eventos donde se involucre la sociedad de puerto Vallarta para la obtención de fondos monetarios.

APCE y patrimonio

Objetivo General:

Estar preparados con los refugios temporales en caso del algún fenómeno natural o contingencia que pueda afectar a la población de Puerto Vallarta, para darles la mejor atención al municipio. Y resguardar nuestro inmobiliario de la institución para llevar un control del patrimonio de DIF Puerto Vallarta.

Funciones Generales:

1. Tener la información clara de cada uno de los refugios temporales en el municipio.
2. Recopilar toda la información general de cada uno de las personas, que tienen a su cargo los refugios temporales.
3. Realizar inventarios del mobiliario que existe en nuestra institución, como herramientas de trabajo.

Conmutador (Telefonista)

Objetivo General:

Canalizar cada una de las personas que llaman para pedir información a los departamentos correspondientes, así como pasar llamadas diversas de los trabajadores de la institución.

Funciones Generales:

1. Contestar el teléfono.
2. Canalizar a la gente que llega a pedir información.
3. Realizar las llamada que se le piden, para cuestiones laborales.
4. Mantener actualizada la agenda con todos los teléfonos.

Bodegas (encargado)

Objetivo General:

Controlar y administrar la recepción, guarda, custodia y distribución de los materiales y productos que el Sistema DIF adquiere o recibe para apoyos asistenciales y para la operación cotidiana de las diferentes áreas, abasteciéndolas oportunamente de acuerdo a los lineamientos existentes.

Copiadora (encargado/a)

Objetivo General:

Obtener recursos sacando copias con un costo mínimo en lugares estratégicos de las instituciones públicas.

Funciones Generales:

1. Sacar copias a las personas que requieran de este servicio.
2. Dar mantenimiento y cuidar de las copiadoras a su cargo.
3. Administrar y entregar de manera correcta el dinero recaudado por las copias.
4. Entregar reporte de las copias que se sacan al día.

Mantenimiento general

Objetivo General:

Determinar y atender las necesidades de conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y procurar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones de operación a fin de apoyar las actividades de asistencia social desarrolladas en el Sistema DIF.

Funciones Generales:

1. Trabajo de mantenimiento preventivo y proyectos a realizar.
2. Atender los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones, mobiliario y equipos otorgados a las diferentes áreas para la corrección de descomposturas.
3. Atender y coordinar el servicio que necesitan las áreas del sistema en la realización de eventos especiales e institucionales.
4. Dar seguimiento a los trabajos realizados en atención a las necesidades de reparación y mantenimiento.
5. Integrar y validar información de gastos efectuados.

Choferes

Objetivo General:

Proveer el servicio de transporte a las diferentes áreas del Sistema, otorgando atención oportuna, segura y eficiente, mediante programas de capacitación al personal y mantenimiento preventivo programado al parque vehicular, para conservarlo en óptimas condiciones en beneficio de la Institución.

Funciones Generales:

1. Atender a las personas que vienen por apoyo de despensas.
2. Hacer las despensas de las donaciones
3. Cuidar de los alimentos y mantenerlos en buen estado.
4. Encargada de vender los artículos que no son para despensa y de esta forma obtener fondos.
5. Llevar un control de lo que se recibe y de las despensas entregadas a las personas canalizadas a través de trabajo.

Baños públicos (encargado/a)

Objetivo General:

Prever del servicio de baños públicos a la ciudad de puerto Vallarta en puntos estratégicos del municipio.

Funciones Generales:

1. Mantener los baños limpios para brindar un excelente servicio.
2. Cobrar una cuota mínima para la captación de fondos para la institución.
3. Llevar un control del dinero recaudado.
4. Entregar un reporte de lo que hace falta y lo que se recaudo en el mes.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo General:

Planear, organizar, coordinar y evaluar el sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos, para el cumplimiento eficaz de los programas y objetivos establecidos en DIF.

Funciones Generales:

1. Vigilar y supervisar el cumplimiento y aplicación de las leyes, normas y políticas con respecto a las relaciones laborales del DIF, otorgando así los derechos, prestaciones y hacer cumplir las obligaciones del personal.
2. Participar en la negociación de acuerdos y convenios entre la institución y el sindicato titular de trabajadores de DIF. Fomentando así buenas relaciones entre ambos.
3. Proveer el recurso humano necesario para el buen funcionamiento institucional de selección, contratación y desarrollo, movimientos y manejo de personal.
4. Administrar el sistema de compensaciones de DIF (sueldos, salarios, evaluaciones de puestos y desempeño) a fin de lograr equidad interna a través de una justa remuneración de acuerdo a función y perfil del puesto.
5. Administrar el manejo de nómina y la plantilla de personal a su cargo.

Jubilados

Objetivo General:

Cubrir las necesidades de las personas jubiladas en cuanto a apoyo de dudas e información. De acuerdo a pensiones y prestaciones.

Funciones Generales:

1. Elaborar sus nóminas.
2. Darles información relacionada con las pensiones.
3. Reportar cada 15 días a Recursos Humanos para su apoyo económico.
4. Trámites relacionados con lo de su pensión.

Nomina

Objetivo General:

Tener las nóminas al día para que los empleados tengan su sueldo en tiempo y forma correctos.

Funciones Generales:

1. Recepción de solicitudes e incidencias
2. Captura de nóminas y proceso de impresión de recibos, así como la distribución.
3. Pensiones del estado captura y cuadro de información.
4. FONACOT captura y cuadro de información.
5. Recepción de documentos varios.

Capacitación

Objetivo General:

Gestionar los procesos de capacitación del personal de nuevo ingreso y personal fijo de la organización para desarrollar y fortalecer las competencias de acuerdo a los objetivos estratégicos de la organización.

Funciones Generales:

1. Elaborar los distintos planes de capacitación respondiendo a las necesidades de cada departamento e involucrando a todas las áreas de la organización. Asegurar la satisfacción de estándares en cuanto al diseño, calidad y pertinencia.
2. Diseñar, gestionar y evaluar estrategias de relaciones interinstitucionales con el objetivo de responder a los objetivos y necesidades de los distintos planes de capacitación.
3. Diseñar, gestionar y evaluar estrategias de relaciones interinstitucionales con el objetivo de responder a los objetivos y necesidades de los distintos planes de capacitación.

Intendencia

Objetivo General:

Mantener limpias todas las áreas de trabajo de nuestra institución para el buen desempeño de los colaboradores y excelente imagen del DIF Puerto Vallarta.

Funciones Generales:

1. Limpiar todas las áreas de trabajo.
2. Limpiar los baños.
3. Lavar los patios.

COORDINACION DE CADIS (Centros Asistenciales de Desarrollo infantil)

Objetivo General:

Asesorar a todos los CADIS en la creación, implementación y operación de ideas que brinden un servicio formativo asistencial a menores de 6 meses a 4 años de edad, hijos de madres trabajadoras y/o en condiciones de pobreza del municipio.

Funciones Generales:

1. Coordinación de actividades de todos los CADIS para su operación.

2. Supervisión de las normas que se estén aplicando de manera correcta, las cuales están establecidas por el DIF Jalisco.
3. Observar las necesidades de capacitación y aplicar tanto en usuarios como en el personal.
4. Determinar las cuotas de pago de los usuarios en conjunto con trabajo social, a través de estudios socioeconómicos y un tabulador establecido.
5. Informes de cada uno de los CADIS.

DIRECTOR(A) DE CADI

Objetivo General:

Implementar las normas oficiales y desarrollarlas a través de su personal y garantizar la atención integral de becario.

Funciones Generales:

1. Supervisar su personal a cargo
2. Implementación de programas educativos.
3. Trámites de nuevos ingresos.
4. Recepción de cuotas y control administrativo.
5. Reportes para coordinación de CADIS y Administración.

SUBDIRECCION COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo General

Difundir actividades, programas y acciones del Sistema en beneficio de la comunidad, mediante técnicas y estrategias diversas de comunicación, encaminadas al fortalecimiento y fomento del sano desarrollo familiar y la difusión de valores universales, cuidando la imagen institucional y la relación del respeto y colaboración con los representantes de los medios masivos de comunicación.

Eventos

Objetivo General

Dirigir y coordinar las giras y eventos, de promoción, difusión, y presentación de los programas asistenciales, así como en invitaciones institucionales al interior del Estado, en la República e internacionalmente. Llevar el seguimiento de la agenda en los eventos en que participa la Presidenta del Voluntariado, determinando prioridad respecto a la presencia de la autoridad institucional y jerárquicamente las figuras de representación en los eventos del Sistema.

Funciones Generales:

1. Integrar y definir eventos institucionales a desarrollar informando de los eventos de manera mensual para la participación y coordinación.
2. Realizar apoyo en el diseño de eventos internos y externos de las áreas que promueven.
3. Organización, logística y presupuesto de eventos así como montaje y sonido.
4. Brindar apoyo en los trámites administrativos para llevar acabo los eventos.
5. Proponer y sugerir acciones para los eventos.

Relaciones públicas

Objetivo General:

Dirigir, coordinar y evaluar las acciones encaminadas a otorgar los servicios propios de las relaciones públicas, con el fin de lograr una imagen única y favorable de DIF. Así como gestionar y dar seguimiento y canalizar diferentes tipos de donativos.

Funciones Generales:

1. Obtener patrocinios para los diferentes programas DIF.
2. Coordinarse con comunicación social y otras áreas para mantener una imagen positiva del DIF.
3. Protocolo de eventos.
4. Promocionar programas asistenciales de nuestra institución.
5. Fomentar la participación entre la institución y otras instituciones ya sea públicas o privadas con los eventos para así recaudar fondos y donativos.

Revista “ayudarte nos mueve”

Objetivo General:

Realizar esta revista informativa con la intención de proyectar cada uno de los programas que se desarrollan en nuestra institución, y de esta forma darle proyección al DIF.

Funciones Generales:

1. Recabar la información para la revista.
2. Fotografía.
3. Reportajes.
4. Impresión.

5. Y presentación de cada nuevo ejemplar.

Redes y páginas web.

Objetivo General:

Actualizar las redes y páginas web de la institución para que la información correcta para los usuarios y dar proyección a la institución.

Funciones Generales:

1. Subir la información actualizada a las páginas.
2. Subir fotografías de los eventos de la institución.

Fotografía

Objetivo General:

Tomar las fotografías de todos los eventos del DIF

Funciones Generales:

1. Estar en todos los eventos del DIF para tomar fotografías.
2. Descargar fotografías para subirlas a las páginas web.
3. Actualizar las fotografías con los medios de comunicación.

Diseño grafico

Objetivo General:

Diseñar y producir materiales gráficos para la difusión de eventos DIF.

Funciones Generales:

1. Colaborar en el diseño gráfico para la difusión, presentación e identificación de los eventos.
2. Participar en la elaboración de carteles, gafetes, folletos, portadas, credenciales, personificadores, trípticos e invitaciones, conforme a las solicitudes de las diversas áreas.
3. Verificar el funcionamiento del equipo y existencia de materiales, reportando las necesidades
4. de mantenimiento, reparación y suministro, para conocimiento de su jefe inmediato.
5. Realizar el reporte de actividades y trabajos efectuados, para conocimiento de su jefe inmediato.

SUBDIRECCION DE SISTEMAS

Objetivo General:

Proporcionar y mantener la infraestructura de hardware, software y telefonía que la Institución requiere, así como fomentar el uso de tecnologías de punta en toda la institución a fin de lograr la mayor eficiencia al menor costo para lograr la automatización y simplificación de procesos y la reducción de costos de operación, además de facilitar la generación de información ágil, oportuna y de calidad, para la correcta toma de decisiones.

Funciones Generales:

1. Asesorar, coordinar y supervisar la compra y/o implementación de equipo de cómputo y software en todas las áreas del DIF.
2. Diseñar, implementar, coordinar y supervisar la operación, intercomunicación y expansión del sistema red integral.
3. Desarrollar e implementar software a la medida de las necesidades específicas de las áreas del sistema determinando anticipadamente viabilidad y prioridad de cada proyecto.
4. Gestionar y coordinar las implementaciones de proyectos especializados que mejoren los sistemas de comunicación y cómputo requeridos de manera particular o general en DIF.
5. Supervisar el desarrollo y administración de los sitios web, páginas web internet en conjunto con comunicación social.

Desarrollo de sistemas y páginas web

Objetivo General:

Desarrollar e implementar nuevos sistemas computacionales de acuerdo a las necesidades de los usuarios, así como llevar a cabo el mantenimiento y actualización permanente a los sistemas existentes, a fin de mantener los sistemas actualizados y modernos de acuerdo a las necesidades de la institución, que permitan la simplificación de procesos.

Funciones Generales:

1. Recibir y analizar las peticiones de modificaciones a los sistemas actuales y de nuevos sistemas de las diferentes áreas.
2. Diseñar y desarrollar probar e implementar nuevos sistemas que permitan la adecuada automatización de los procesos de trabajo de las diferentes áreas del DIF.

3. Mantenimiento y mejora continua de los sistemas actuales.
4. Optimizar el equipo de cómputo en los cuales se instalaron los nuevos sistemas para su adecuado funcionamiento.

Soporte técnico

Infraestructura tecnológica

Objetivo General:

Responsable de supervisar la implantación, mantenimiento y disponibilidad de los servidores de aplicación y base de datos. Establecer, determinar y evaluar en coordinación con todas las áreas.

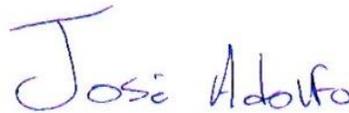
Funciones Generales:

1. Supervisar la implantación, mantenimiento y disponibilidad de los servidores de aplicación y base de datos.
2. Mantener actualizada la infraestructura tecnológica conforme a los estándares que se establezcan.
3. Coordinar los requerimientos de infraestructura información y comunicación de hardware y software.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL



AUTORIZO:



Jose Adolfo

Lic. José Adolfo Solorio López

Director General de DIF PUERTO VALLARTA

REVISO:



Lic. Wistor Osmin Machaen Terriquez

Encargado de Transparencia DIF PUERTO VALLARTA

